



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA INCAGUASI/

0688

DECRETO EXENTO N°

VALLENAR, 24 FEB. 2015

VISTOS

- Decreto Exento N°3973 de fecha 31 Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 23 de Febrero 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 25 de Febrero de 2015:

Don Arquímedes Guevara Sánchez
Doña Gloria Arenas Cortes
Don Sergio Pizarro Saavedra

Médico
Enfermera
Conductor

2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente UX 5532
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

[Firma manuscrita]
NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/VJM/pah